

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

A/A: Secretaria General

D. Santiago Sánchez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

El título de nuestra propuesta ya indica la finalidad de la misma: "**L@S NIÑ@S TIENEN DERECHOS Y LOS ADULTOS TIENEN DEBERES**".

Frente a cada derecho de un niño y una niña, hay un deber para el adulto. No son los niños y niñas los responsables de sus derechos y deberes, sino que debe ser el propio adulto el que favorezca y haga todo lo posible para su cumplimiento. Si un niño o niña tiene derecho al juego, es el adulto quien le ha de facilitar el tiempo y los medios necesarios para poder jugar.

El pasado mes de noviembre, conmemorando el Día Internacional del Niño/a, se celebró un Pleno Infantil, en el cual, los niños y niñas, ejerciendo su papel de ciudadanos/as, fueron los/as protagonistas al plantear situaciones que les interesaba y que son necesarias para desarrollarse como personas.

De todas las que plantearon, nosotros/as queremos trasladar a este Pleno, la propuesta que ellos/as demandaban de poder usar todas las instalaciones de los centros escolares, simple y llanamente para cumplir con nuestro deber de que **TODOS LOS NIÑ@S TIENEN DERECHO AL JUEGO.**

El/la niño/a, siempre está jugando y a la vez está experimentando, explorando, descubriendo su entorno; de esta forma, sin darse cuenta, aprende, adquiere nociones de espacio y tiempo, desarrolla su cuerpo, da vida a los objetos y a las situaciones. Es una experiencia agradable, pues a través de él descarga la energía del cuerpo, libera tensiones, canaliza emociones, es un medio fundamental para la estructuración del lenguaje y el pensamiento.

Desde este punto de vista, el juego cumple un papel fundamental, porque proporciona al niño/a un medio de expresión propia y le permite, además, resolver problemáticas que se plantean en el mundo de los adultos y que se convierten en conflictos para ellos/as. Además, permite al niño/a integrarse en las actividades que realiza el grupo escolar y al mismo tiempo, relacionarse e interactuar con los demás compañeros/as.

El adulto, como educador del niño/as y velador de sus derechos, ha de favorecer esta acción facilitando el acercamiento al entorno adecuado y a su núcleo de amigos/as. Los niños y las niñas necesitan compartir tiempo y espacio con sus iguales, pues de estos encuentros surgen juegos que no se consiguen de otra manera; inclusive el encuentro con niños/as de diferentes edades que es importante y enriquecedor para su aprendizaje y desarrollo social.

Al estar prohibido jugar en la mayoría de plazas y de calles, y debido a falta de espacios donde los niños y las niñas puedan desarrollar el juego libremente y teniendo presente que:

1021
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL
09 DIC 2015

Fecha _____ Nº Entrada 14442

Se envía a *Secretaría General*

1. Según el Decreto 155/1997 de Junta de Andalucía de la Consejería de Educación, la apertura de los colegios públicos y concertados para que se pueda hacer un uso razonado de juegos, prácticas deportivas y lectura en los mismos.
CAPITULO IV: Utilización de los locales e instalaciones de los centros.
ARTICULO 8. Utilización de los locales.
✓ *Los locales e instalaciones de todos los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Administración educativa de la Junta de Andalucía, podrán ser utilizados fuera del horario lectivo por los centros docentes, municipios y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, de conformidad con el procedimiento que establezca la Consejería de Educación y Ciencia.*
2. Que en nuestro Plan de Gobierno Ciudadanos recogimos como medida la Disposición de los colegios públicos, (que son propiedad del Ayuntamiento), al servicio de la ciudadanía. Las instalaciones de los centros educativos son hoy día espacios privilegiados que deben rentabilizarse más (bibliotecas, aulas de informática, gimnasios, pistas deportivas, salones de actos, etc.), fomentando actividades que favorezcan la creación de tejido social con talleres, teatro, tertulias literarias, espacios deportivos, asambleas vecinales, etc.
3. Que quedó reflejado en nuestro acuerdo para facilitar la investidura que *"Actuaremos para abrir al uso de los barrios, barriadas y entidades locales autónomas las instalaciones de los Colegios Públicos como pistas deportivas o salones de actos, para garantizar así el mejor uso y la mejor rentabilidad social de estas instalaciones públicas y se eliminarán las tasas para el uso público de instalaciones municipales para actividades sociales y culturales.*
4. Como decíamos anteriormente, si a los niños y las niñas le ofrecemos la posibilidad de pensar, les permitimos que sean observadores de su realidad y que puedan expresar lo que piensan y sienten, se les ocurre propuestas como estas: (Texto literal elaborado por ellos y presentado al Pleno Municipal)
"Los niños y las niñas reivindican el uso de las instalaciones de los centro públicos y se quejan del mal estado de los patios, las instalaciones deportivas de sus colegios y la falta de espacio para los juegos en las zonas rurales de nuestra ciudad".

Proponemos el siguiente acuerdo:

Se elabore un Plan de apertura de todos los centros educativos públicos de la ciudad, para ponerlos al servicio de la comunidad, especialmente de los/as niños/as y jóvenes, fuera del horario lectivo, partiendo de un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los centros educativos en cuestión, de sus actuales usos y horarios en la actualidad y de los recursos que se están poniendo en marcha para su apertura, así como de los que sería necesario implementar para completar el uso actual, para su inclusión en los presupuesto municipales de 2016.

En Jerez, 9 de Diciembre de 2015

Fdo. Santiago Sánchez Muñoz

